

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 196/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de

abril de dos mil

dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.745, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO ZARZOSA, DANIEL PSTA. INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV FALTA GRAVISIMA AÑO 2012 (EXPTTE. N° 801/15 JP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por el empleado policial ZARZOSA, Darío Daniel, quien indicó que entre la hora 10.40 y las 11 del día 01/09/12 dejó estacionado su vehículo en el playón del estacionamiento de La Anónima, en la ciudad de Puerto Madryn, y que en ese lapso de tiempo, autores ignorados forzaron la cerradura del vehículo y sustrajeron del interior un arma reglamentaria PISTOLA 9 mm marca BROWNING, Serie Nro. 245590 y cargador con cuatro cartuchos a bala, propiedad de la institución policial con cargo al empleado policial.

Que analizadas las probanzas colectadas, surge responsabilidad administrativa al resultar negligente la conducta del empleado policial, al dejar el arma fuera de su dominio visual o custodia

Que a fs. 57/58) corre agregada la declaración testimonial del agente en cuestión.

Que mediante Resolución N° 879/15 DRH (B1.SA) se sanciona al agente ZARZOSA, DARIO DANIEL con 7 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 82).

Que a fs. 86) mediante Acta N° 03/16 AL, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 5/16 obrante a fs. 89), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 90) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 154/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al agente ZARZOSA, Darío Daniel (DNI N° 34.276.350) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES